1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
DOCUMENTO	ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO No.	**PATIOS-CM-DMA-05-2025**
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE
OBJETO:	**ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE **($160.000.000,00)**
ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD CIIU U OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON ELOBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	77101500-77101600-77101700-77101800-77121700-83101500
CODIGO BPIN	2024544050029-2024544050028
FECHA DE EMISIÓN:	10 DE JUNIO DE 2.025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 (artículo 15 Decreto 1510 de 2015) y la Guía para elaboración de estudios del sector G-EES-02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- La Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Los Patios – elabora el siguiente ANÁLISIS DEL SECTOR, para la realización del proceso de Concurso de Merito Abierto, cuyo objeto es la **ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública,” los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en el proceso contractual, la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella.

La Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública”, introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros: se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación pública, Selección abreviada, Concurso de méritos, Contratación directa.

En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3 modificado por el modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 establece: “Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.”

“De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”

En razón a lo anteriormente expuesto el procedimiento descrito para realizar el siguiente objeto contractual: **ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** es preciso puntualizar que se requiere la contratación del anterior objeto contractual por medio del concurso de méritos.

A. ASPECTOS GENERALES

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

Actualmente la legislación colombiana carece de un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de consultoría en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos, especialmente en el plano de la contratación. Con estas premisas como base, el presente escrito pretende hacer una breve pero amplia exposición del marco legal que regula el ejercicio de la consultoría en Colombia.

LA CONSULTORIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El marco regulativo de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007:

El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia se encuentra en el sector

público y es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado en la Ley 80 de 1993 por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública. Dicha norma ha sido objeto de varias modificaciones y derogaciones por la Ley 1150 de 2007 en algunos puntos que se contemplaran más adelante en este escrito. De igual manera, la Ley 1474 de 2011 por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción, regula algunos aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría, modificando así la Ley 1150 de 2007, ésta última que corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

El Estatuto de Contratación Pública encuentra sus antecedentes en el Decreto 222 de 1993, por medio del cual se expiden normas de contratación de la Nación y se dictan otras disposiciones. El capítulo 5 del mismo se concentra en la regulación de la consultoría y su artículo 115 que versa sobre el objeto del contrato determina que:

“Son contratos de consultoría los que se refieren a estudios requeridos previamente para la ejecución de un proyecto de inversión, a estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos especificados, así como a las asesorías técnicas y de coordinación.

Son también contratos de consultaría los que tienen por objeto la interventora, la asesoría misma en el desarrollo de los contratos de consultoría y la ejecución de estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, localización, asesorías, coordinación o dirección técnica y programación de obras públicas”.

De esto se desprende una definición de lo que es la consultoría dentro de la legislación colombiana, por supuesto, dentro del marco de la contratación pública, aunque su concepto puede ser extrapolado a una definición de lo que es la consultoría en general. No obstante, haber sido derogado casi en su totalidad por la Ley 80 y demás normas concordantes, estableció la normatividad base sobre la que se construirían los decretos posteriores regulando puntos tan importantes como criterios para la selección de los consultores, la participación de la academia en calidad de consultor, la contratación directa, el registro de consultores, la participación de servicios de consultoría extranjera y transferencia de tecnología en materia de contratación pública.

Se destaca la protección que en este Decreto tenía la consultoría nacional, específicamente los artículos 127 y 126 disponían que para llevar a cabo consultorías en el sector público se debían celebrar contratos preferiblemente con consultores nacionales, ya sean estos personas naturales o firmas y que en caso de necesitar servicios de consultoría extranjera se exigía que esta se constituyera como un consorcio con algún consultor nacional o tomara la figura de consultor de este. Ahora, como se verá más adelante el servicio de consultoría puede ser llevado a cabo por consultores extranjeros y nacionales de manera directa siempre y cuando cumplan los requisitos y disposiciones establecidas.

Algunos aspectos de la Ley 80 de 1993 en materia de consultoría:

Como ya se mencionó, la Ley 80 busca convertirse en el marco normativo para las entidades estatales en materia de contratación. A través de unos principios rectores que bien se aprecian en la exposición de motivos, se busca definir las normas básicas que deben encaminar los procesos de celebración de contratos en las entidades estatales y no limitar la autonomía y voluntad de las mismas, con esto en cuanto a la contratación de servicios de consultoría.

Artículo 32: De los Contratos Estatales.

En el Capítulo III de la Ley 80 de 1993 sobre el contrato estatal se establece que son los contratos de consultoría y sobre qué aspectos pueden versar:

“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato”.

RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES:

El capítulo 5 de la responsabilidad contractual de la ley 80 de 1993 define que las entidades responderán por las acciones que causen perjuicios a los contratistas. Con respecto al ejercicio de la consultoría el artículo 53 establece:

“Art. 53_De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores. Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”.

Este artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional, pues como para cualquier otro contratista (lo cual se deriva del artículo 52 de la misma ley), la responsabilidad de los consultores se define de acuerdo con el cumplimiento o no de las obligaciones establecidas en el contrato y de las acciones y omisiones antijurídicas en que estos hayan incurrido.

Este artículo, concretamente la parte referente a los consultores e interventores fue modificada por el artículo 82 del Estatuto Anticorrupción y su texto dispone que:

“Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría”.

Algunos aspectos de la Ley 1150 de 2007 en materia de consultoría:

LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES Y CRITERIOS DE ELECCIÓN:

Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 respecto a las modalidades de selección: Este artículo dispone que la selección del contratista se hará a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el caso de la consultoría la selección se hará exclusivamente a través de concurso de méritos como lo dispone el numeral 3 del presente artículo:

“3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”.
Con respecto a los criterios de selección el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece el principio de la selección objetiva:

“Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes…”

Para tales efectos se deberá tener en cuenta 5 criterios establecidos dentro del artículo, el criterio 4 hace referencia a la elección de los consultores y dispone:

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

Se establece de manera especial dos parágrafos en este artículo en los que destaca que la ausencia de requisitos o la falta de algún documento que no sea necesario para poder comparar propuestas no serán razón suficiente para rechazar.

Aunque este artículo fue modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2010 (Estatuto Anticorrupción), no se produce ninguna modificación al numeral 4 concerniente a la selección de consultores.

En resumen, el ejercicio de la consultoría en Colombia en el sector público posee un extenso marco legal contemplado en su mayoría en la Ley 80 de 1993, modificada a su vez por la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción. Dicho marco legal establece que la consultoría puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras que de acuerdo con lo dispuesto por la ley cumplan con los requisitos técnicos y legales para celebrar contratos de consultoría con entidades del Estado, de los cuales se deriva responsabilidad en materia penal, civil y disciplinaria, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales u omisiones que incidan en él. Estos serán escogidos a través de un concurso de méritos y de acuerdo con la ponderación de unos criterios de selección o de preferencia de carácter técnico y económico.

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado.

En un marco de referencia como este, la consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidades como Georgia Tech y Notre Dame sugieren sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la empresa, el gobierno y la academia, a través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división tercerizada de investigación, mejoramiento y desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad.

Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental.

Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

No obstante, lo dicho, el sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares.

En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes.

Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de trasformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios.

Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

La consultoría se enmarca en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones, Su propósito es aportar un conocimiento ya sea genérico, como en el caso de conceptos administrativos, o especifico, para la resolución de un problema en particular en organización, la capacitación, como parte de la consultoría, provee información y formación de manera formal sobre temas ya establecidos y cuyas modalidades varían entre métodos de enseñanza o aprendizaje , y, en ocasiones , mediante la construcción de conocimiento.

Otra actividad de la consultoría es la asesoría. Esta intervención requiere de la evaluación de estado o problema sujeto de mejora en una organización, también llamado diagnóstico, sobre el cual se identifican los objetivos por lograr y el planteamiento de estrategias y planes para alcanzar los objetivos definidos, con el correspondiente aporte de recursos. La asesoría tiene en la actualidad una orientación colaborativa, que se desarrolla en función de mostrar alternativas a los responsables dentro de la organización, para que se tomen las decisiones necesarias.

La actividad de la auditoria, que hace parte de las consultorías, permite establecer desviaciones de la realidad de la organización frente al modelo seleccionado. Las auditorías internas cobran importancia más marcada a partir de la implementación de sistemas normalizados, y, con mayor frecuencia, la de la gestión de la calidad.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Cámara de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos C
IIU de la siguiente manera:

CLASE	DESCRIPCION
7490	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
7112	ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
7120	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS

CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
77	10	15	00	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACION AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORIA AMBIENTAL
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS

A1. ECONÓMICO

Los productos que se obtendrán por medio de este proceso a desarrollar bajo el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 establece: “Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto, tendrá una afectación indirecta en la mejora de los índices medio ambientales del municipio de los Patios respecto a los índices de vertimientos a los cuerpos de agua, mejor aprovechamiento del agua, incremento de la materia orgánica, mantenimiento y recuperación de la estructura de los suelos y simplicidad de manejo de sostenibilidad de los recursos naturales, esto dado por el plan de mejoramiento en cuidado y protección del medio ambiente que adelanta este proceso contractual.

Así mismo el artículo 48 de la Ley 2056 de 2020 señala que la Asignación para la Inversión Local "tendrá como objeto financiar los proyectos de impacto local de los municipios más pobres del país"; así mismo, en su parágrafo primero señala que "en el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías se identificarán los recursos que, como mínimo, deben destinarse a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección a los recursos naturales articulada con los municipios".

Así mismo el artículo 48 de la Ley 2056 de 2020 señala que la Asignación para la Inversión Local "tendrá como objeto financiar los proyectos de impacto local de los municipios más pobres del país"; así mismo, en su parágrafo primero señala que "en el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías se identificarán los recursos que, como mínimo, deben destinarse a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección a los recursos naturales.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio define el PGIRS como el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados.

Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. (Decreto 2981 de 2013, art. 2, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

De conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los Planes Municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas. El citado artículo también señala que los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán aportar la metodología para la elaboración de los planes de PGIRS, que deberán seguir las entidades territoriales para su formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización.

De conformidad con el articulo No. 315 de la constitución política, son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, norma que igualmente está consagrada en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Para la actualización y ajuste del PGIRS se debe tener en cuenta el tamaño del municipio; haciendo un plan justo a la medida que simplifique la formulación, de manera que puedan enfocarse en el diseño de programas y proyectos acordes con sus capacidades administrativas y de esta forma ser más efectivos en el momento de implementación.

Esta actualización y ajuste debe realizarse con base en los lineamientos establecidos en la resolución 754 de 2014 que adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Decreto 1077 de 2015 que compila el Decreto 2981 de 2013, Decreto 596 del 11 de abril de 2016 régimen transitorio para la formalización de recicladores, la resolución 472 de 28 de febrero de 2017 reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición, y la Resolución CRA 831 de 2018 régimen tarifario.

De acuerdo a circular N° 100.015.020 del 12 de septiembre de 2024 de la Contraloria Departamental en FUNDAMENTOS DE DERECHO. Señaló que el Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", cita: ARTICULO 2.3.2.2.3.87. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS, la cual debe ser de aplicabilidad.

Los municipios y distritos deberan elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ambito local y/o regional segun el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos, el presente decreto y la metodologia para la elaboración de los PGIRS.

El PGIRS debera incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora.

Aunque el Municipio de Los Patios cuenta con un PGIRS, se requiere de una nueva planificación de acuerdo al crecimiento poblacional, a los cambios socioeconómicos del Municipio, la región y los lineamientos de la política ambiental en Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La adopción, actualización y ajuste del PGIRS para el municipio representa un avance en la planificación de la gestión integral de residuos sólidos, la cual busca garantizar la prestación de los servicios de manera adecuada, solucionar los problemas de tipo ambiental y permite a la entidad incluir dentro del nuevo plan de desarrollo, las acciones y presupuestos requeridos para lograr los objetivos de calidad, continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo.

Con la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del municipio de Los Patios se pretende contemplar el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en la planificación y gestión de manera integral y sostenible de los residuos sólidos del municipio sirviendo como un

documento que define las metas, programas y acciones para el manejo adecuado de los residuos, desde la generación hasta la disposición final.

Como quiera que frente a la necesidad presentada se han analizado las alternativas de solución, se ha llegado a la conclusión de que lo más conveniente es realizar la adquisición de estos servicios a través de un contrato de consultoría, teniendo en cuenta que el art. 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de consultoría como “los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como para las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión”, y teniendo en cuenta que la consultoría es la actividad intelectual autónoma dirigida a la organización económica del conocimiento en función de la solución de problemas específicos teniendo en cuenta la realidad socio económica y el medio ambiente físico y humano en que debe actuar, es claro que la presente contratación trata sobre la ejecución de proyectos de inversión y estudios de diagnóstico.

Dado que la consultoría que se va a contratar desde el punto de vista técnico y económico, satisfacen adecuadamente la necesidad, esta solución presenta una conveniencia mayor de lo que podría ofrecer otras soluciones, por lo que se hace necesario seleccionar a la persona jurídica y/o natural que ejecute dicha actividad.

La movilización y el aumento significativo de los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, es el fin al que se orienta la meta 15.9 de los ODS. Para cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las naciones reconocen que la movilización de todo tipo de recursos es un pilar clave de la financiación para el desarrollo, destacándose la cooperación internacional como uno de los principales flujos financieros que complementan los esfuerzos de los países para movilizar recursos orientados hacia el cumplimiento de los ODS.

En febrero de 2025, los compromisos del Presupuesto General de la Nación (PGN) alcanzaron el 20,3% de las apropiaciones totales. Esto significa que, hasta ese momento, se habían comprometido 20,3% de los recursos asignados para el año. Porcentaje de compromisos:

20,3% de las apropiaciones totales.

- Sectores con mayor ejecución:

 En febrero de 2025, los sectores de Minas y Energía, Salud y Protección Social, y Educación, fueron los que mostraron mayores porcentajes de ejecución presupuestal.

- Funcionamiento vs. Inversión:

En funcionamiento, se obligó el 11,4% del total apropiado, mientras que en inversión se comprometieron 3,3% menos que en el mismo periodo de 2024.

- Ejecución acumulada de bienes y servicios:

 La ejecución acumulada de bienes y servicios llegó al 9,5% de la apropiación sin deuda, lo que es 0,7% inferior a la registrada en febrero de 2024.

 Los pagos por conceptos distintos a la deuda pública sumaron $65,5 billones, lo que representa el 98,1% de las obligaciones de este tipo y el 15,8% de la apropiación vigente. Estas cifras reflejan una gestión responsable de los flujos de caja, orientada a cumplir los compromisos adquiridos.

 La ejecución acumulada de bienes y servicios alcanzó el 16,2% de la apropiación sin deuda, 0,3% superior a la registrada en marzo de 2024 (15,9%). Los sectores con mayor ejecución fueron: Educación (22,3%), Salud (21,5%), ***Ambiente y Desarrollo Sostenible (19,7%)*** y Minas y Energía (19,3%).

 Durante el primer trimestre de 2025, los compromisos acumulados del PGN representaron el 27,5% de los recursos apropiados; cifra equivalente a $144,8 billones de los $525,8 billones previstos para todo el año.

 El monto total apropiado en marzo fue un 0,5% superior al de febrero, principalmente debido a la inclusión de partidas adicionales por $2,8 billones, destinadas a atender la emergencia ***derivada de la declaración del Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo (Decretos Ley 62, 175, 274 y 359 de 2025).***

 De los $144,8 billones comprometidos, se adquirieron obligaciones por $84,5 billones, y de este monto, se pagó el 95,6% ($80,8 billones). De los pagos realizados, $15,3 billones correspondieron al servicio de la deuda, lo que representa el 13,6% del total anual programado para este rubro.

 Excluyendo el servicio de la deuda, los compromisos contractuales alcanzaron $126,3 billones, 13,3% más que los $111,4 billones comprometidos al cierre del mismo mes en 2024. Gracias a la gestión contractual se recibieron bienes y servicios por un total de $66,7 billones, lo que equivale al 16,2% del gasto sin deuda autorizado para todo el año.

 Los pagos por conceptos distintos a la deuda pública sumaron $65,5 billones, lo que representa el 98,1% de las obligaciones de este tipo y el 15,8% de la apropiación vigente. Estas cifras reflejan una gestión responsable de los flujos de caja, orientada a cumplir los compromisos adquiridos.

 La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha realizado una serie de encuentros

internacionales, productos de estos se han desarrollado guías y recomendaciones para que los países puedan armonizar la información asociada a los temas ambientales de acuerdo con sus necesidades, prioridades y recursos disponibles; dentro de estos encuentros se destacan: La Cumbre de la Tierra convocada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Estocolmo, a través de la cual se comienza a hablar de la problemática ambiental en las agendas de los países , poniendo de manifiesto la preocupación mundial por los temas ambientales globales y la necesidad de buscar otras alternativas de desarrollo que fueran social y ambientalmente compatibles. Para ello, se fijó entre sus objetivos elaborar un sistema de indicadores nacionales comparables para hacer seguimiento internacional a los aspectos que tienen incidencia con el desarrollo y que pueden afectar la sostenibilidad de los diferentes sistemas.

Posteriormente el compromiso de los países con los planteamientos del Desarrollo Sostenible fue ratificado en la Segunda Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro, en donde se adopta la Agenda 21, como instrumento para priorizar los temas más relevantes para el Desarrollo Sostenible, y se invita a los Gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONGs) para que desarrollen, identifiquen y armonicen un grupo de indicadores que permitan monitorear los avances y/o retrocesos relacionados con el desarrollo, a nivel nacional y regional; en este sentido el mandato de la agenda 21 se ha venido consolidando a través de los trabajos desarrollados por la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con su Programa sobre Indicadores de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, a través de la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas denominada Cumbre del Milenio, se establecieron objetivos mundiales en materia de sostenibilidad ambiental, los cuales se debían incluir en la planificación de las políticas ambientales nacionales y regionales; así mismo se establecieron indicadores para evaluar el avance de los países con relación a los objetivos propuestos.

Posteriormente se realizó la Conferencia Mundial Sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, en donde se ratificó nuevamente el Desarrollo Sostenible como eslabón central de la agenda internacional, y se hace énfasis en la necesidad de “Mejorar la información nacional y regional y los servicios estadísticos y analíticos de interés para las políticas y los programas de desarrollo sostenible, en particular los datos desglosados por sexo, edad y otros factores, y facilitar el acceso de la información a nivel nacional, así como promover el desarrollo y la utilización más amplia de las tecnologías de observación de la Tierra, incluidos la tele observación desde satélites, el levantamiento de mapas mundiales y los sistemas de información geográfica, para recopilar datos de alta calidad sobre las repercusiones ambientales, el uso de la tierra y los cambios en dicho uso.

Para el seguimiento a las Metas del Milenio el MAVDT aportó en la elaboración del CONPES que define las "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de "Garantizar la Sostenibilidad Ambiental" se establecen las metas de medio ambiente, saneamiento ANTECEDENTES básico y vivienda definidas en el Sector bajo el

liderazgo del MAVDT, así como los indicadores y sus hojas metodológicas; por otra parte el Ministerio adelanta el seguimiento de estos indicadores y hace entrega de los reportes de avances que sirven de insumo al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la elaboración del informe nacional. (Consultado en: Indicadores de Desarrollo Sostenible –IDS, Metas e informe de Seguimiento 2022-2026)

Para dar alcance a los objetivos el plan contempla programas específicos para: Cuentas Nacionales y Macroeconomía, Objetivos del Milenio, Producción, comercio y servicios, Precios, Servicios Públicos, Espaciales, Culturales y políticas, Socio- ANTECEDENTES Demográficos y ambientales, en este punto se contempla como programas específicos el apoyo al IDEAM y al MAVDT en el fortalecimiento e integración de las estadísticas de Medio Ambiente 2022-2026 y la intensificación de la formación de la Infraestructura de Datos Espaciales -ICDE-, como retos y desarrollos se plantea el fortalecimiento de la participación del DANE en las discusiones sobre ICDE, y generar información a través de la Cuenta Satélite de Medio Ambiente CSMA que permita dar respuesta a los objetivos del milenio propuestos mencionados para “Garantizar la Sostenibilidad Ambiental”.

En relación con los índices del Compendio de Estadísticas Asociadas al Desarrollo Sostenible (CEADS), según el DANE y el Ministerio del Medio Ambiente en los últimos años se asiste a un creciente desarrollo en el ámbito de información estadística relacionada con aspectos del desarrollo sostenible, presentándose iniciativas que comprenden escalas diversas y enfoques metodológicos distintos. Algunos países han desarrollado estadísticas organizadas a través de marcos sistémicos, es decir, aquellos que muestran las relaciones de la naturaleza y la sociedad, mientras que otros avanzan desde el enfoque del desarrollo sostenible, que a diferencia de los marcos sistémicos no establece relaciones de causalidad.

SECTOR ECONÓMICO SERVICIOS

QUÉ TIPO DE CONTRATISTA REQUIERE EL MUNICIPIO.

El MUNICIPIO DE LOS PATIOS, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro con una persona natural o Jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo la **ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

Esta persona debe ser contratada de conformidad con la normatividad legal existente en materia contractual y bajo las directrices del Municipio de los Patios.

Asimismo, esta persona deberá contener plena capacidad jurídica, técnica, financiera, administrativa y/u organizacional para adelantar este tipo de proyectos, situación que deberá ser acreditada por el mismo previa definición de requisitos para contratar que se contemplaran en la respectiva invitación.

(I) SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

El sector servicios se define como la actividad intelectual que da lugar a entregar un documento que, corresponde a actividades relacionadas con servicios de consultoría ambiental. Genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, el sector consultoría incluye actividades relacionadas con el suministro de material intelectual de un documento que sirve de ruta para proteger y minimizar impactos ambientales con la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del municipio de Los Patios se pretende contemplar el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en la planificación y gestión de manera integral y sostenible de los residuos sólidos del municipio sirviendo como un documento que define las metas, programas y acciones para el manejo adecuado de los residuos, desde la generación hasta la disposición final.

El papel principal que cumple este sector, dentro de la actividad económica, es la formulación de planes de manejo ambiental que sirvan como herramienta para proteger los recursos naturales

(II) Agentes que componen el sector.

EL SECTOR PÚBLICO: formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para la protección de los recursos naturales mediante el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) actualizado con jurisdicción en nuestro municipio de Los Patios, logrando con esto un conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en la planificación y gestión de manera integral y sostenible de los residuos sólidos del municipio sirviendo como un documento que define las metas, programas y acciones para el manejo adecuado de los residuos solidos

El Estado o gobierno está conformado por el aparato gubernamental, cuya ocupación (relativa a lo ambiental) es supervisar el normal funcionamiento de los ecosistemas ambientales. Para la realización de sus funciones, el gobierno debe hacer uso de diversos bienes planes de acción para mitigar los impactos ambientales, algunos de *los cuales tendrán que ser por medio de la consultoría* que facilite la expedición de un documento ambiental que sirva como ajuste y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) la cual sirve para minimizar los impactos ambientales generados por la inadecuada disposición y manejo de las diferentes clases de basuras.

Los recursos del gobierno son:

- Dinero o tesoro acumulado en épocas anteriores
- Propiedad de los recursos nacionales
- Alquiler o venta de recursos nacionales
- Ingresos por impuestos (ingresos fiscales)

- Rentabilidad de las empresas nacionales (si las hubiera)
- Capacidad de endeudamiento a nivel nacional e internacional
- Capacidad de emitir dinero.

El gobierno suele adquirir los productos que necesita en diversos mercados. Los mercados nacionales producen algunos de los productos requeridos por el gobierno. Las administraciones públicas, ya sean de ámbito internacional, estatal, regional o local, desempeñan un papel económico de primer orden.

Hoy en día, la intervención más importante es la del Estado, que elabora las normas que regulan la actividad económica, recauda impuestos, consume bienes y servicios, incentiva al sector privado mediante ayudas y subvenciones, presta servicios públicos (educación, sanidad, etc.) y crea empresas en sectores estratégicos.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

- Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.

- Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

- Marco jurídico-institucional: las disposiciones legales garantizan buen funcionamiento del sistema económico.

Encuesta mensual de servicio[1]

Variación bienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el segundo mes del año, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2024.
En marzo, 16 de los 18 subsectores de servicios presentaron aumento en los ingresos comparado con febrero del 2024.
Marzo fue un buen mes para el sector de los servicios de consultoría en el país, según el análisis de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en las cifras del DANE. Los datos de ingresos, los salarios y el personal ocupado tuvieron variaciones positivas en comparación con el mismo mes del 2024.

[1]Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023, En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023, En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

En noviembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023.

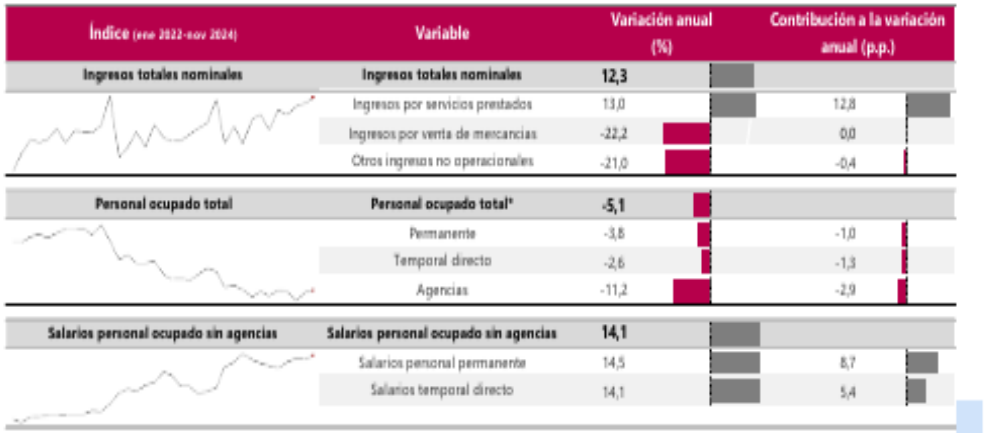
En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,0%, que se explica por el incremento de 25,6% en los ingresos por servicios y de 16,0% en los ingresos por venta de mercancías.

Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una variación de -6,0%. En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica principalmente por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo.

En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,7% y el personal permanente de 0,8%. Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 14,5% en los salarios del personal temporal directo, Correo y servicios de mensajería, Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023.

En noviembre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron una variación positiva de 12,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 14,1%.

salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Noviembre 2024P



Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	12,3	
	Ingresos por servicios prestados	13,0	12,8
	Ingresos por venta de mercancías	-22,2	0,0
	Otros ingresos no operacionales	-21,0	-0,4
Personal ocupado total	Personal ocupado total*	-5,1	
	Permanente	-3,8	-1,0
	Temporal directo	-2,6	-1,3
	Agencias	-11,2	-2,9
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	14,1	
	Salarios personal permanente	14,5	8,7
	Salarios temporal directo	14,1	5,4

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,3%, que se explica principalmente por el incremento de 13,0% en los ingresos por servicios y por las reducciones de 21,0% en otros ingresos operacionales y de 22,2% en los ingresos por venta de mercancía. En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 11,2% en el personal contratado a través de agencias, de 2,6% en el personal temporal directo y de 3,8% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 14,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 14,5% en los salarios del personal permanente y de 14,1% en los salarios del personal temporal directo.

En noviembre de 2024, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 8,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con noviembre de 2023.

salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ



Índice (ene 2022- nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**8,7**	
	Ingresos por servicios prestados	8,4	8,1
	Ingresos por venta de mercancías	8,0	0,2
	Otros ingresos no operacionales	45,0	0,4
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**-0,5**	
	Permanente	0,6	0,4
	Temporal directo	-0,9	-0,3
	Agencias	-14,0	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,0**	
	Salarios personal permanente	10,2	5,3
	Salarios temporal directo	12,6	5,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 8,7%, que se explica principalmente por el incremento de 8,4% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos crecieron 45,0% y los ingresos por venta de mercancía presentaron un aumento de 8,0%. En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 14,0% en el personal contratado a través de agencias y de 0,9% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró un crecimiento de 0,6%. Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por los incrementos de 12,6% en los salarios del personal temporal directo y de 10,2% en los salarios del personal permanente.

Actividades profesionales científicas y técnicas, Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023 En noviembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023.

salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2024P

Índice (ene 2022- nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-6,0	
	Ingresos por servicios prestados	-6,1	-6,0
	Ingresos por venta de mercancías	23,5	0,1
	Otros ingresos no operacionales	-21,3	-0,1
Personal ocupado total	Personal ocupado total*	-8,0	
	Permanente	-7,2	-4,3
	Temporal directo	-8,3	-3,2
	Agencias	-30,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,4	
	Salarios personal permanente	9,9	6,0
	Salarios temporal directo	11,2	4,4

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 6,0%, que se explica principalmente por una variación negativa de 6,1% en los ingresos por servicios y por la reducción de 21,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por ventas de mercancías registraron un crecimiento de 23,5%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 7,2% en el personal permanente, de 8,3% en el personal temporal directo y de 30,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de edición, Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023 En noviembre de 2024, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 4,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 7,0% y los salarios registraron un incremento de 8,2%, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Noviembre 2024p

Índice (ene 2022 - nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-4,6	
	Ingresos por servicios prestados	-4,4	-4,0
	Ingresos por venta de mercancías	37,5	1,1
	Otros ingresos no operacionales	-22,6	-1,7
Personal ocupado total	Personal ocupado total*	-7,0	
	Permanente	-6,5	-5,0
	Temporal directo	-6,0	-1,0
	Agencias	-15,3	-1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	8,2	
	Salarios personal permanente	7,4	4,1
	Salarios temporal directo	19,8	4,1

Fuente: DANE, EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,6%, que se explica principalmente por la disminución de 4,4% en los ingresos por servicios y por la reducción de 22,6% de los otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó un incremento de 37,5%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,0%, frente a noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 6,5% en el personal permanente, de 6,0% en el personal temporal directo y de 15,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 8,2%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 7,4% en los salarios del personal permanente y de 19,8% en los salarios del personal temporal directo, Publicidad, Variación anual:

Noviembre 2024p / noviembre 2023 En noviembre de 2024, los servicios de publicidad registraron una variación negativa de 2,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 7,3% y los salarios registraron un crecimiento de 14,7%, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Noviembre 2024P

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-2,0	
	Ingresos por servicios prestados	-2,0	-1,9
	Ingresos por venta de mercancías	-22,2	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	-7,0	0,0
Personal ocupado total	Personal ocupado total*	-7,3	
	Permanente	3,7	1,3
	Temporal directo	-11,7	-7,3
	Agencias	-48,1	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	14,7	
	Salarios personal permanente	7,7	9,2
	Salarios temporal directo	14,0	5,5

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

El PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

DANE

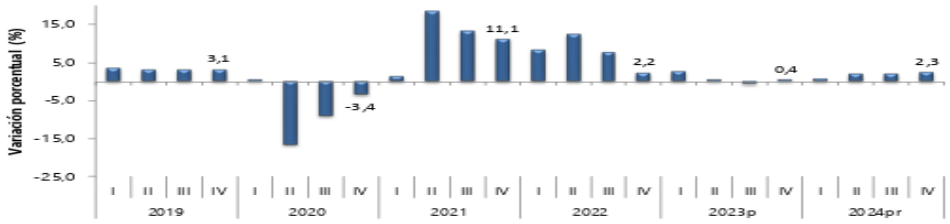
Boletín técnico

Bogotá D.C. 17 de febrero de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• *Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros*, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.

• Cultivo permanente de café crece 22,5%. • Ganadería crece 5,6%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.

• Pesca y acuicultura decrece 3,0%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%. • Cultivo permanente de café crece 33,1%. • Ganadería crece 6,6%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.

• Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• *Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros,* excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.

• Cultivo permanente de café crece 13,6%.

• Ganadería crece 1,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.

• Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 8,3%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 2,7%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,0%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3)

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,5%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,3%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 6,3%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 1,0%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 0,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,8%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 6,0%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,3%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-13,5	0,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-0,7	-3,3	-2,8
Extracción de minerales metalíferos	-8,3	-6,3	-6,0
Extracción de otras minas y canteras	2,7	1,0	-1,3
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,0	-4,8	-2,2
Explotación de minas y canteras	**-5,2**	**-5,9**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024pr

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) MES DE DICIEMBRE 2024

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)

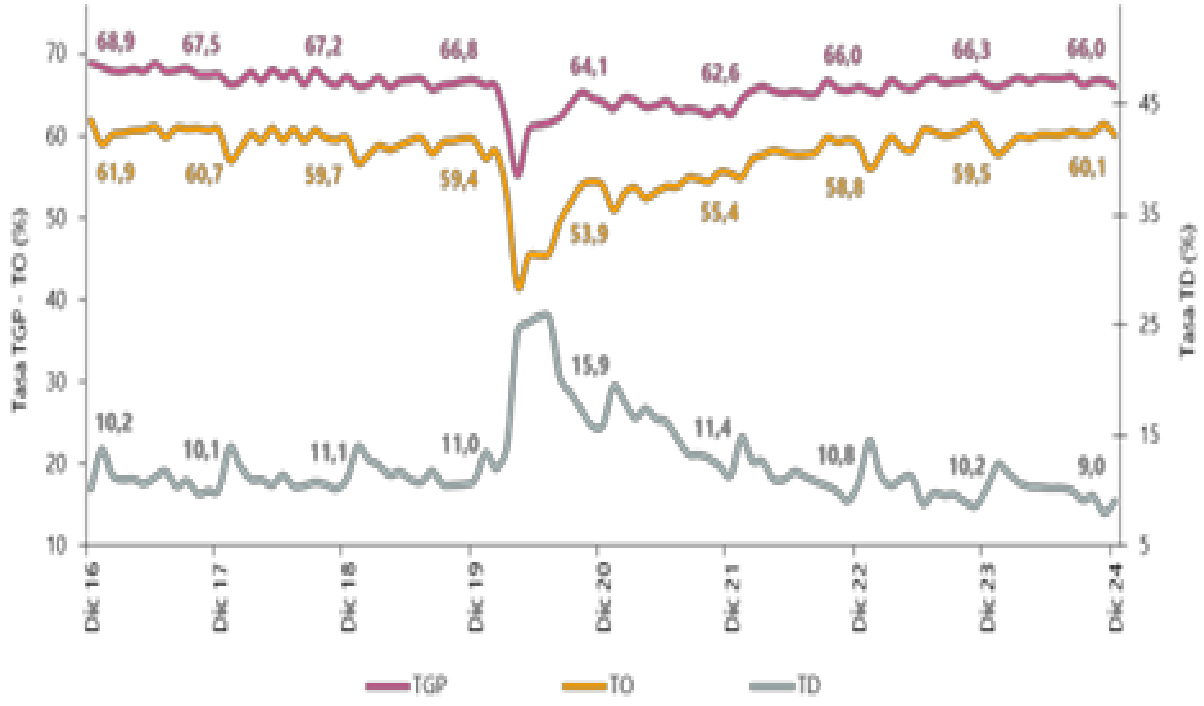


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior

estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Total, nacional año Para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%).

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Comportamiento de la tasa de cambio representativa del mercado TRM

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior.

La cotización del dólar en Colombia para el martes 25 de febrero del 2025 subió 39.07 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.96% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de una semana (desde 2025-02-14). La TRM aumentó un 4.13% (163.27 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 1.81% (75.83 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior

Gráfica del precio del dólar



Para calcular la TRM del dólar se hace un promedio de las tasas las operaciones de compra y venta de dólares norteamericanos del día. Para que el cálculo sea representativo, se ponderan las transacciones según su monto y se realiza un promedio aritmético simple.

La tasa oficial se publica entre las 5:30 y 6:00 de la tarde con vigencia hasta el próximo día hábil y en base al promedio de las operaciones de ese día.

Esto quiere decir que cuando un día es festivo en Colombia, festivo en Estados Unidos, o es sábado o domingo, la tasa oficial (TRM) seguirá siendo la calculada en el último día que operó el mercado, y tendrá vigencia hasta el día siguiente.

Por ejemplo, en un día de puente en Colombia, la tasa de cambio calculada con las operaciones del viernes aplicará para el sábado, domingo, lunes festivo y martes.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un indicador económico que expresa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar norteamericano. Es utilizado como referencia para algunas transacciones y valoraciones de activos, tanto en el sector público como en el sector privado.

FACTORES DE IMPORTANCIA PARA EL PROCESO DE LA CONSULTORÍA AMBIENTAL

En un mundo donde los desafíos ambientales ocupan un lugar central en las agendas globales, tanto en las esferas gubernamentales como en las corporativas, la sostenibilidad ha pasado de ser una opción para convertirse en una obligación.

Los consumidores, gobiernos, instituciones gubernamentales del orden Nacional y Municipal financieras y organizaciones no gubernamentales están presionando a las empresas para que adopten prácticas responsables que protejan el medio ambiente. Dentro de este contexto, la consultoría ambiental emerge como una herramienta fundamental para ayudar a las empresas a adaptarse y prosperar.

Para las empresas, el cumplimiento con las leyes ambientales, la adopción de prácticas sostenibles y la minimización del impacto ambiental no son simplemente estrategias opcionales. Son esenciales para mantener su competitividad y asegurar su supervivencia a largo plazo.

La consultoría ambiental desempeña un papel vital en este proceso, proporcionando asesoría especializada que ayuda a las empresas. Gobernaciones y Alcaldías a gestionar sus actividades de manera más eficiente y respetuosa con el entorno y que responsabiliza al cuidado con el medio ambiente.

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.
-

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de obra donde se incluyen ítems nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

PROMEDIO DE SALARIOS MÍNIMOS EN COLOMBIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2015 hasta el año 2025.

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

(III) ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA[2]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

PROCESO	MT-SP-CM-005-2022	MT-SP-CM-003-2022	MT-SP-CM-001-2022	CMA-005 de 2024
OBJETO	CONSULTORIA PROFESIONAL PARA LA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACION DEL USO DE SUELOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA CULTIVOS PERMANENTE DE LIMA TAHITI EN EL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
AÑO	2022	2022	2022	2024
CUANTÍA	$80,000,000	$202,660,188	$ 94,868,649	$ 100,000,000
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) meses	Cinco (5) meses	04) meses	uno (1) mes
GARANTÍAS EXIGIDAS	Cumplimiento// Calidad de los bienes.	Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales	Cumplimiento/ Pago de salarios y Prestaciones Sociales	Cumplimiento del Contrato/ Pago de Salarios y Calidad del Servicio

ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Menor Cuantía (Concurso de Méritos) Consultoría

PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa (90) Días o Tres (3) Meses

VALOR: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 160.000.000,00)

Forma de Pago: La forma de pago será de la siguiente manera

Cronograma de Pagos

[2] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Pago número	Concepto	Porcentaje del pago	Valor del pago
No.1 “único pago”	Pago en acta general “final”, a la entrega del informe descrito en el documento técnico adjunto, previa presentación de la factura, documentación requerida y cuenta de cobro, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	100%	Promedio del valor ofertado

LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA REALIZAR SERÁN LAS SIGUIENTES:

El proponente deberá allegar con la propuesta los requerimientos técnicos de los servicios de consultoría que se van a contratar que se señalan así:

MONITOREO ACREDITADO IDEAM

- Monitoreo de 24 horas en Dos (02) puntos de vertimientos:
- Monitoreo de 24 horas aguas arriba y aguas abajo en Cuatro (04) puntos de agua superficial.
- Alícuotas cada hora.
- Composición de muestras residuales y superficiales.
- Medición de parámetros in situ en vertimientos de pH, temperatura de muestra, caudal volumétrico y vadeo, temperatura ambiente, SSED.
- Medición de parámetros in situ en vertimientos de pH, temperatura de muestra, caudal por vadeo, temperatura ambiente, SSED.
- Preparación de recipientes, materiales y equipos requeridos.
- Preservación, refrigeración, almacenamiento y traslado de muestras al laboratorio.
- Personal (Analistas, técnicos o muestreadores de campo).
- Informe impreso y registro Fotográfico.
- Transporte de personal y muestras.

A2. TÉCNICO

La Alcaldía de los Patios por medio de la Dirección de Medio Ambiente, dando cumplimiento a su misión como entidad, en su compromiso constante de fortalecimiento institucional, con el fin de consolidar las acciones de articulación entre las entidades, en el marco de sus funciones y competencias, en especial lo relacionado con el fortalecimiento de su gestión, en cumplimiento de sus competencias requiere adelantar un proceso de Concurso de Merito Abierto con el fin de **ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y**

SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, solicitada para suplir las necesidades, conforme las condiciones y obligaciones descritas.

FICHA TÉCNICA DEL OBJETO CONTRACTUAL:

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BASICO**	**DEDICACION %**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. de meses**	**TOTAL, PARCIAL (EXF)**
DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA	1						
DIRECTOR OPERATIVO	1						
PROFESDIONAL DE APOYO EN CAMPO	1						
SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$**

2. Trabajo y levantamiento de información de campo				
Descripción de la actividad	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**TOTAL**
ELABORACIÓN LÍNEA BASE				
Recopilación de información básica del Municipio	GBL	1		
Procesamiento de la información redactada	GBL	1		
Entrevistas con los prestadores de barrido y recolección	GBL	1		
DIAGNÓSTICO				
Diagnostico estado actual de la gestión de residuos solidos	GBL	1		
Diagnostico zona urbana	GBL	1		
Diagnostico zona rural	GBL	1		
FORMULACIÓN				
Caracterización en la fuente Residuos Sólidos Urbanos conforme al Título F RAS	GLB	1		

Caracterización en el relleno sanitario Residuos Sólidos Urbanos conforme al Título F	GLB	1		
Levantamiento de información barrido y limpieza de áreas publicas	GLB	1		
Levantamiento de información lavado de áreas publicas	GLB	1		
Levantamiento y gestión de información área rural	GLB	1		
Análisis de amenaza, riesgo y vulnerabilidad para la gestión del riesgo	GLB	1		
Elaboración censo de recicladores	GLB	1		
Estudio de mercado residuos aprovechables	GLB	1		
Diseño Plan Financiero Viable	GLB	1		

LABORATORIO Y MUESTREO			
ITEM	**COSTO**	**CANTIDAD**	**VALOR**
Vertimientos menores a 625 kg de DBO /	$	2	$
Fuentes receptoras de vertimientos	$	4	$
Muestreo 2 punto vertimientos /24 horas- 4 puntos ríos /24 horas	$	Global	$

Subtotal	**$**
I.V.A 19 %	**$**
Total	**$**

Obligaciones específicas del contratista

1. El oferente se compromete a realizar los planes y actividades plasmadas en la ficha técnica estipulados en los estudios previos y pliegos de esta invitación pública.

2. Apoyar el acompañamiento técnico necesario para realizar los ajustes que se deriven de la ejecución del objeto contractual en articulación con lo plasmado en la ficha técnica de esta invitación pública.

3. Cumplir con los términos de referencia exigidos por la corporación autónoma regional nororiental CORPONOR en la presentación de los planes de manejo ambiental

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de los Patios a través de la Dirección de Medio Ambiente, en ejercicio del cumplimiento de sus metas dentro del plan de desarrollo, requiere realizar este proceso, cuyo objeto es **ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

ESTUDIO DE LA OFERTA

Como resultado de lo anterior, se identificó el siguiente grupo de empresas representativas, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis de sector, razón por la cual se les solicitó información para determinar las condiciones financieras y económicas de los sectores “EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL” identificando por el código CIIU M7490, “Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P y “DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES” identificado por el código CIIU E3900, “Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos” para así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

Cabe destacar que las empresas que participan activamente en los procesos de contratación estatal son las empresas que en su amplio objeto social tienen la posibilidad y la infraestructura de satisfacer las necesidades que se presenta en el objeto del proceso contractual. De otra parte, las empresas relacionadas dedicadas a actividades de servicios reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

RAZON SOCIAL	NIT	CIIU
CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	800171121	E3900
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	800247308	M7490
TWM SAS	813007077	E3900
PORTAFOLIO VERDE S.A.S.	900036866	M7490
INVERSIONES LOS TORILES S.A.S	900356808	M7490
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LIMITADA A.G.S.	800185395	M7490
ACD CONSULTORES	900223160	E3900
ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S	811038796	M7490

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Llevar a cabo el proceso de **ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

Plazo de ejecución del Contrato:

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta Noventa (90) Días o Tres (3) Meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal correspondiente y suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución del Contrato: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Los Patios (Norte de Santander).

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías y objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y/o celebrados, que no presentaron problemas dentro de su ejecución. La modalidad empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a Concurso de Méritos Abierto. Esta selección debe obedecer a la categorización presupuestal del Municipio o de las Entidades del Orden Nacional que contratan y naturalmente a las necesidades específicas de cada entidad.

Número de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
cma-003-2022	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINACOTA	CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA NDS	Norte De Santander : Chinácota	$169.850.000,00
CMA-001-2022	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA, BABEGA Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Santodomigo de Silos	$81.000.920,00
SIM-CMA-003-2022	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PRIMERA ETAPA PARA LA ADECUACION DEL CEMENTRIO CENTRAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	Norte De Santander : San José de Cúcuta.	$153.440.08
CM-SPP-016-2022.	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ETNODESARROLLO DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP) DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER..	Norte De Santander : Los patios.	$112.012.527

CMA-AP-002-2022	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONA	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO MUNICIPAL COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER." CODIGO BPIM 2022545180022	Norte De Santander : Pamplona.	$84.999.796
CMA-002-2021	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO PUERTO DE SANANDER	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SAN JOSE UBICADO EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Puerto Santander	$60.989.652,00
CM-SAPSB-0001-2018	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	Consultoría especializada para el desarrollo de actividades correspondientes al departamento en relación a la administración de recursos del sistema general de participaciones para el sector agua potable y saneamiento básico de entidades territoriales para efectos certificación y estrategia de monitoreo.	**Norte De Santander** : Cucutilla, Teorama, San José de Cúcuta, Hacarí, Convención, Durania, Gramalote, Santiago, Herrán, Los Patios, Mutiscua, Salazar de las Palmas, San Calixto, Villa Caro	$179.833.009,44

MH-CM-004-2018	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA ETAPA INICIAL Y DE DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Hacarí	$119.847.221,00
CM-SPDT-001-2017	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CONSULTORÌA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA IMPLEMENTAR EL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÒN Y VIABILIZACIÒN DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÀSICO DEL NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$292.539.200,00
CMA-005 de 2024	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$ 100.000.000

Técnica de análisis de información

El municipio considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal. Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal

de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2024, certificado por su contador y/o revisor fiscal dependiendo del caso.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Tabla 2- Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 30,20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,15
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 41,70

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

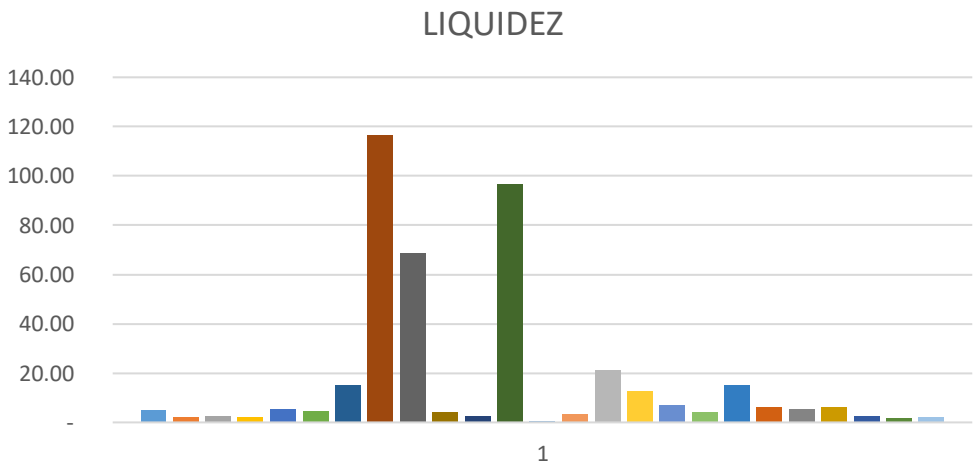
Análisis estadístico para determinar el índice de liquidez:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	LIQUIDEZ
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	4.73
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	2.06
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	2.87
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	1.92
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	5.58
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	4.64
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	15.23
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	116.71

830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	68.72
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	4.08
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	2.84
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	96.50
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	0.80
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	3.20
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	21.19
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	12.72
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	7.04
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	4.06
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	14.96
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	6.08
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	5.55
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	6.07
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2.36
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	1.72
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	2.16

REPRESENTACION GRAFICA DE LIQUIDEZ



Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para liquidez reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIANA	4.73
VARIANZA	887.40
DESVIACIONESTANDAR	29.79
LIMITE INFERIOR	-13.24
LIMITE SUPERIOR	30,20

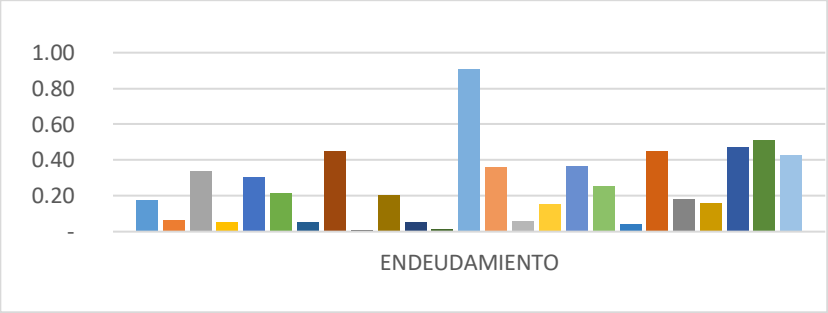
Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra y el valor más cercano a la media aritmética se tomará un ***índice de liquidez mayor o igual a (30.20)*** como límite para contratar.

Análisis estadístico para determinar el índice de endeudamiento:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	ENDEUDAMIENTO
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	0.18
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	0.06
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	0.34
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	0.05
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	0.31
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	0.22
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	0.05
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	0.45
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	0.01
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	0.20
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	0.05
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	0.01
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	0.91

900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	0.36
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	0.06
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	0.15
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	0.36
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	0.26
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	0.05
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	0.45
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	0.18
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	0.16
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0.47
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	0.51
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	0.43



Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para endeudamiento reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	0.25
MEDIANA	0.20
VARIANZA	0.04
DESVIACIONESTANDAR	0.21
LIMITE INFERIOR	0.04
LIMITE SUPERIOR	0,15

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra y el valor más cercano a la media aritmética se tomará un índice de endeudamiento menor o igual a 0,15 como límite para contratar.

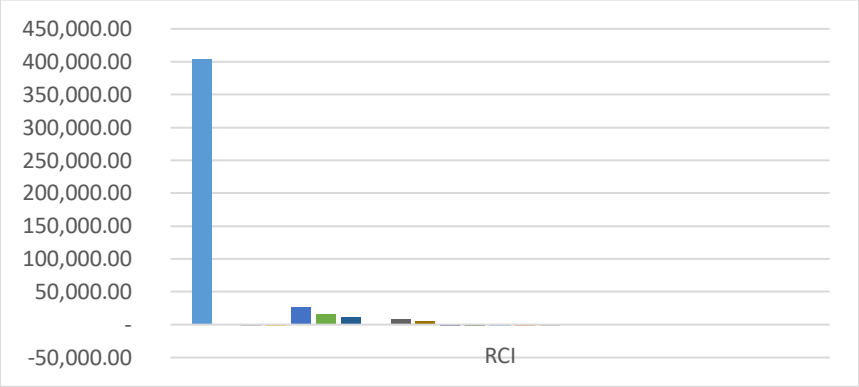
Análisis estadístico para determinar la Razón de cobertura de intereses:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	RCI
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	403,884.33
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	51.48
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	-48.47
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	-50.39
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	26,151.77
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	15,603.00
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	10,085.93
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	6.07
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	8,494.00
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	5,195.87
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	-170.37
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	-224.92
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	-0.14
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	-9.96
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	-10.74
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	448.05
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	406.26
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A.	BOGOTA D.C.	372.90
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	257.64
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	253.88
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	221.14
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	205.47
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	201.55
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	201.46

860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	183.62

REPRESENTACION GRÁFICA



Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para Razón de cobertura de intereses reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	18,868.38
MEDIANA	205.47
VARIANZA	6,214,053,295.96
DESVIACIONESTANDAR	78,829.27
LIMITE INFERIOR	-59,960.89
LIMITE SUPERIOR	41,70

Tomando en cuenta que el indicador muestra datos extremos estos se manejan como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra por lo que se tomará un indicador para Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 41,70 como límite para contratar.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO – RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

11.1Capacidad organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,23

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de

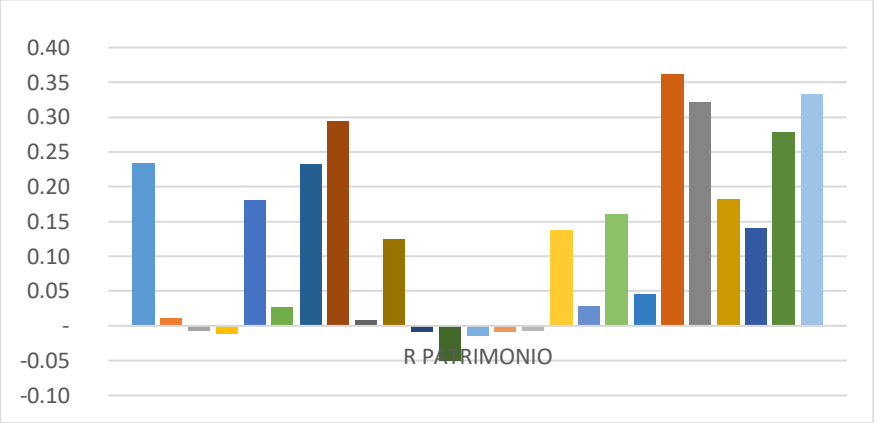
Análisis estadístico para determinar el índice de rentabilidad sobre el patrimonio:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	ROE
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	0.23
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	0.01
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	-0.01
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	-0.01
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	0.18
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	0.03
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	0.23
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	0.29
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	0.01
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	0.12
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	-0.01
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	-0.05
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	-0.01
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	-0.01
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	-0.01
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	0.14
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	0.03
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	0.16
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	0.05
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	0.36

860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	0.32
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	0.18
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0.14
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	0.28
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	0.33

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para Rentabilidad sobre patrimonio reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	0.12
MEDIANA	0.12
VARIANZA	0.02
DESVIACIONESTANDAR	0.13
LIMITE INFERIOR	-0.01
LIMITE SUPERIOR	0,25

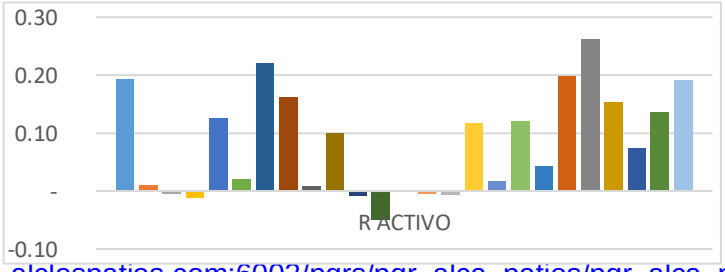
Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra y los límites Superior e inferior se considera pertinente tomar una Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a (0,25) como límite para contratar.

Análisis estadístico para determinar el índice de rentabilidad sobre el activo:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	ROA
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	0.19
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	0.01
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	- 0.00
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	- 0.01
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	0.13
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	0.02
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	0.22
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	0.16
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	0.01
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	0.10
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	- 0.01
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	- 0.05
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	- 0.00
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	- 0.00
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	- 0.01
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	0.12
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	0.02
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	0.12
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	0.04
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	0.20
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	0.26
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	0.15
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0.07
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	0.14
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	0.19

REPRESENTACION GRAFICA



Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para Rentabilidad sobre activo reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	0.08
MEDIANA	0.07
VARIANZA	0.01
DESVIACIONESTANDAR	0.09
LIMITE INFERIOR	-0.01
LIMITE SUPERIOR	0,23

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra y los límites superior e inferior se considera pertinente tomar una Rentabilidad sobre el activo mayor o igual a (0,23) como límite para contratar.

REGULATORIO.

Dentro del presente objeto contractual aplican las siguientes normas:

La normativa vigente aplicable al objeto del presente proceso de contratación y regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la

transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1176 De 2007. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1450 de 2011 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

El Decreto 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, Y se dictan otras disposiciones

Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “todos por un nuevo país”

Decreto 1077 del 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio

El Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Manual de contratación del Municipio de Los Patios.

INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

A. Entidades Estatales obligadas: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los

Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. Valores: El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.

El acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.

El acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.

Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

La decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

IMPUESTOS

En la estimación de costos, el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, con base en su experiencia en ejecución de contratos de obra civil, para proyectar el valor de su oferta. Deberá considerar los costos y descuentos por tasas e impuestos, tales como:

- Descuento estampilla procultura 2%
- Descuento estampilla tercera edad 4%
- Retención ICA 1%
- Descuento de avisos y tableros 15% de Rete Ica
- Formatos 1%
- Otras tasas 2%
- Descuentos 5% Rete Ica + rete avisos
- Retención fuente contratos Construcción obra pública 2%
- Descuento estampilla pro-Hospital Erasmo Meoz 2%
- Fondo de seguridad 5%.
- Estampilla pro-Universidad 1%

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. La documentación técnica de cada uno de los procesos celebrados reposa en la Secretaría de Planeación del Municipio de Los Patios y hace parte integral del proyecto formulado que dio origen al proceso de contratación que se celebró con la legalización de los contratos suscritos para cada obra.

Forma de pago. Revisado los contratos suscritos por la entidad se observa que en la mayoría la forma de pago obedece a: El Municipio de Los Patios pagará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante Único pago, previa presentación de la factura y cuenta de cobro, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Anticipo. No se pactará anticipo o pago anticipado para el contrato producto de esta selección. Se pagará con acta final y ejecución al 100% de la ficha técnica.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTIA UNICA

El **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor de LA ALCALDIA DE LOS PATIOS, identificada con NIT No. 800044113-5 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento

del contrato, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10 %	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
GARANTÍA ÚNICA				
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10 %	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	X		10%	vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad del servicio.	X		10%	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAXCONTRACTUAL	X		200 SM ML	Por el término de duración del contrato.
PÓLIZAS ADICIONALES		X		

ASEGURADO:	ALCALDIA DE LOS PATIOS Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR ASEGURADO.	10% para todas las coberturas
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

Así se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar bajo el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3 modificado por el modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 establece: “Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto, que tendrá por objeto: **ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda el municipio, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Atentamente,

JULIO CESAR CORTES VALLEJO
Director de Medio Ambiente
Municipio de Los Patios

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	JULIO CESAR CORTES VALLEJO	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	
Revisó	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró	CARLOS HUMBERTO GONZALEZ ESCALA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			